



C I R C U L A R CSJCUC20-356

Fecha: martes, 13 de octubre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Procesos de liquidación de patrimonio de persona natural y reorganización empresarial.

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta nos permitimos adjuntar copia de los oficios provenientes de los Despachos Judiciales, relacionados con los procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante

No.	Circular /Oficio	Fecha	Asunto
1	02548	5/10/2020	El juzgado cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante Radicado 2020-00290 de REMBERTO ALEXANDER CARO PACHECO c.c.13.718.664 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
2	901	5/10/2020	El juzgado séptimo Civil Municipal de oralidad de Medellín, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante Radicado 2020-00462 de JULIO EDUARDO MUÑOZ ESPINAL c.c.8.409.708 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
3	716	5/10/2020	El juzgado Quinto Civil Del Circuito de oralidad de Medellín, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante Radicado 2020-00156 de JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO c.c.70.071.960 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

			Téngase como acreedores a Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Banco Itaú, Banco de Occidente, Bancolombia, Bativisa SAS, Panatours SAS, Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria SAS
4	3	7/10/2020	La Notaria Cuarta de Manizales informa apertura de proceso de insolvencia de personal natural no comerciante, acepto la solicitud que por intermedio de apoderado judicial presento el señor SEBASTIAN BERMUDEZ VELEZ identificado c.c.1.060.647.923 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
5	887	8/10/2020	El juzgado Veintiocho Civil Del Circuito de oralidad de Medellín, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante Radicado 2020-00495 de LEIDY JANETH QUINTERO POSADA c.c.43.870.772 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado
ARV/lvt

